



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 25 de setiembre del 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 034-2024-MDET de fecha 25 de setiembre de 2024, sobre aprobación de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N° 1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2476117.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, mediante Informe N° 308-2024/MDET-GIYDU-GAZR de fecha 25 de setiembre de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, manifiesta lo siguiente:

Que, con fecha 09/03/2020 se declaró la viabilidad técnica del proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del servicio del nivel educativo de la I.E del nivel inicial N° 1563 del centro poblado El Tabanco, distrito de El Talle - provincia de Piura - departamento de Piura" con CUI N° 2476117.

Que conforme se registra en el banco de inversiones, dicho proyecto cuenta con registro de expediente técnico aprobado por el monto de S/. 1,810,651.80 con un periodo de ejecución de 120 días calendario en modalidad por contrata.

Que, de acuerdo a lo coordinado, se acordó que dicho proyecto sería ejecutado por la Municipalidad Provincial de Piura, para lo cual, con fecha 20 de diciembre del 2023 se realizó el cambio de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En ese sentido, solicito la suscripción de un convenio interinstitucional que permita articular esfuerzos para que su representada pueda cumplir con la ejecución del proyecto antes mencionado y poder satisfacer la demanda social de nuestros estudiantes.

Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe:

9°.- Atribuciones del Concejo Municipal

(...)

26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional o internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Ordinaria N° 34-2024-MDET de fecha 25 de setiembre de 2024, el Pleno del concejo municipal por unanimidad acordó la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de El Talle para la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N° 1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2476117.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y lo acordado en sesión extraordinaria de concejo, de fecha 20 de marzo de 2024, con exoneración de trámite y lectura de aprobación del acta, **POR UNANIMIDAD** se acordó la suscripción del citado convenio.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR**, al Sr. Alcalde Prof. Javier More Víchez, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y la Municipalidad Distrital de El Talleán para la ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. DEL NIVEL INICIAL N° 1563 DEL CENTRO POBLADO EL TABANCO DEL DISTRITO DE EL TALLAN – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2476117.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Javier More Víchez
JAVIER MORE VÍCHEZ
ALCALDE

cc.
Archivo.
GM